

PRESENTACIÓN DE LA PRIMERA MESA DE DEBATE: “EXPERIENCIAS CONSTITUCIONALES ALTERNATIVAS: VENEZUELA”

José Ma. SERNA DE LA GARZA*

El retorno de la democracia a la región latinoamericana en la década de los ochenta del siglo XX, trajo consigo el resurgimiento de la tradición del constitucionalismo clásico y la opción por el constitucionalismo social contemporáneo. Sin embargo, a partir de la última década del siglo XX, comenzaron a percibirse en la región algunas tendencias que apuntan hacia un modelo de Estado y de régimen político distinto.

Algunas de dichas tendencias novedosas parecen estar vinculadas con lo que puede caracterizarse como una crisis estructural en algunos Estados en América Latina. Dicha crisis puede conceptualizarse en términos de:

- a) la pérdida de credibilidad, confianza y respeto del ciudadano hacia el Estado, motivado por el alejamiento del Estado con relación al ciudadano;
- b) la exclusión y marginación de amplios sectores de la población no solamente del sistema constitucional, sino de la estructura económica, social, y política del Estado;
- c) la inadecuada distribución de la riqueza social, lo cual ha generado desequilibrios en el desarrollo económico y desarrollo humano;
- d) elevados índices de pobreza y desocupación;
- e) crisis del sistema político y el régimen de gobierno democrático representativo; caracterizado por la pérdida de credibilidad, representatividad y legitimidad de los gobernantes y representantes, así como de los partidos políticos, y

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- f) crisis en el sistema judicial, caracterizado por el retardo en la imparción de justicia, niveles bajos de acceso al sistema judicial; y en algunos caos subordinación del órgano judicial hacia los otros órganos del poder constituido y acusaciones de corrupción y mala calidad del servicio judicial.

La observación de lo que ha pasado en algunos países latinoamericanos en los últimos diez años sugiere que la marginación y exclusión económica, política y social, pueden llevar al cuestionamiento del modelo económico, el sistema político, la institucionalidad democrática formal, el sistema constitucional en su conjunto, y propiciar la aparición de tendencias constitucionales que se salen de los moldes tradicionales del constitucionalismo.

En este sentido, se advierte una tendencia que con las banderas de construir una sociedad igualitaria, de lograr la inclusión social y de las reivindicaciones históricas, propone un modelo de organización política, social, económica y cultural particular que, a pesar de incluir elementos del constitucionalismo clásico y el constitucionalismo contemporáneo, no se encuadra en los cánones ni moldes de la teoría constitucional ni la teoría política del Estado Constitucional y democrático de derecho.

En el diseño institucional que deriva de esta tendencia, resalta la idea de lograr un nuevo constitucionalismo de inclusión y democracia participativa, así como la desconfianza en las instituciones de la democracia representativa y, en particular, en los partidos políticos tradicionales.

De manera recurrente en los debates sobre el “nuevo constitucionalismo latinoamericano”, aparece la idea de la crisis política de la democracia de partidos. Como factores que contribuyen a dicha crisis se han mencionado, entre otros:

- a) Las prácticas políticas de corrupción, o de falta de democracia en la vida interna de los partidos políticos;
- b) El excesivo partidismo en la toma de decisiones públicas, por ejemplo, en la designación de los titulares de órganos del Estado no electos.

En relación con lo anterior, puede identificarse la preocupación por la tendencia a crear instancias institucionales paralelas a las de la democracia representativa, partidizadas y subordinadas al Ejecutivo. Vinculada a

estas instancias está una idea de la soberanía que no emana del voto en elecciones libres y competitivas, sino del poder directo del pueblo, con un supuesto poder originario.

Además, debe mencionarse que la falta de sensibilidad de los partidos políticos tradicionales sobre la necesidad de reformar el sistema político democrático y recomponerse, puede provocar que un eventual proceso constituyente se utilice para acabar con la clase política partidista.

Cabe preguntarse, por otro lado, hasta qué punto el discurso anti-partido, defensor de una democracia participativa, popular y de ciudadanos, puede jugar en favor de opciones autoritarias. La explotación política de la antipatía popular por los partidos políticos, el Congreso y sus integrantes, puede redundar en la destrucción de una institución indispensable para el modelo de Estado constitucional y democrático de derecho como lo es la institución parlamentaria.

Todos estos temas son relevantes para la discusión del caso de Venezuela en esta mesa de trabajo. De alguna forma, dicho país es el que ha inaugurado el nuevo discurso constitucional que aparece con distintos grados de fuerza e intensidad a lo largo de prácticamente toda América Latina. Sin duda lo que los integrantes de la mesa (ambos venezolanos) nos expliquen en esta ocasión, será de gran utilidad para comprender el significado y alcance de lo que ya se ha empezado a reconocer como una especie de “nuevo constitucionalismo latinoamericano”.